

**AVISO DE LIMITACIÓN MIPYMES
INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA N° 049-2025**

La Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Briceño-Antioquia, informa a la ciudadanía en general que:

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 la entidad procede a verificar las solicitudes presentadas por potenciales proponentes para limitar el proceso contractual MC-049-2025 exclusivamente a MIPYMES MUNICIPAL:

PRESUPUESTO ESTIMADO	UMBRAL LIMITACION MIPYMES EN COLOMBIA
\$16.045.000	\$533.287.768

SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPALES

ÍTEM	REQUISITO	CORPORACION FOCUNA NIT. 901851787-7	DIANA YERLENY VELEZ CARDONA C.C. 1023802388
1	Fecha y hora de presentación de solicitud de limitación (Fecha 16/12/2025, Hora límite 15:30 Horas):	<u>Cumple</u> 15/12/2025 Hora: 11:04 pm	<u>Cumple</u> 16/12/2025 Hora: 10:33 am
2	Fecha de constitución de la empresa (Mínimo 1 año de existencia)	<u>Cumple</u> 17/07/2024	<u>Cumple</u> 13/09/2019
3	Solicitud de Limitación del proceso a MIPYMES	<u>Cumple</u> Carta firmada por el representante legal de la empresa, requiriendo el proceso sea limitado a MIPYMES municipales.	<u>Cumple</u> Carta firmada por el representante legal de la empresa, requiriendo el proceso sea limitado a MIPYMES municipales.
4	Domicilio de la MIPYME (Domicilio principal)	<u>Cumple</u> Briceño - Antioquia.	<u>Cumple</u> Briceño- Antioquia.
5	Tipo de MIPYMES	<u>Cumple</u> Micro empresa	<u>Cumple</u> Micro empresa
6	Certificación calidad de MIPYMES	<u>Cumple</u> Carta firmada por el contador de la empresa certificando la calidad de MIPYMES.	<u>Cumple</u> Carta firmada por el contador de la empresa certificando la calidad de MIPYMES.



ALCALDÍA DE BRICEÑO

Oficina de Contratación

7	Presentación de certificado de existencia y representación legal o Registro mercantil o RUP	<u>Cumple</u> Adjunta certificado de matrícula de persona natural fechado del día 02/12/2025	<u>Cumple</u> Adjunta certificado de matrícula de persona natural fechado del día 09/12/2025
RESULTADO		CUMPLE	CUMPLE

De anotarse, que en el proceso contractual de la referencia se presentaron además de las solicitudes de limitación a MiPymes del orden municipal, una solicitud de limitación a mipymes del orden departamental, por parte de la empresa: **DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD S.A.S.**, sin embargo, por parte de esta entidad no se estima viable tal limitación, toda vez que se cuenta con pluralidad de oferentes para la limitación a nivel municipal, debiéndose en consecuencia limitar el proceso solo a las MiPymes del orden municipal, por ser el lugar donde se va a ejecutar el contrato, cumpliendo así con las disposiciones del decreto 1082 de 2015, ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021, al ser potestativo de la entidad proceder con la limitación al orden municipal

De acuerdo a lo anteriormente verificado y al CUMPLIMIENTO de los requerimientos mínimos estipulados por el Decreto 1860 de 2021 (en lo referente a la limitación de MIPYMES), el MUNICIPIO DE BRICEÑO-ANTIOQUIA LIMITA el proceso contractual MC-049-2025 exclusivamente a MIPYMES domiciliadas en el Municipio de Briceño, Antioquia.

El presente documento se suscribe a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

WILLIAM DE JESÚS LONDOÑO URREGO.

Secretario General y de Gobierno

